

RESOLUCIÓN 1789/2021, de 22 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 166E/2021, de 17 de junio, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase del concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. En dicho baremo parece doña Iciar Martija Echarri en la especialidad de Filosofía (castellano) por el procedimiento de ingreso libre.

En el Anexo I de la citada Resolución consta doña Iciar Martija Echarri incluida con una puntuación total de 7,2500 (Apartado I "*Experiencia docente previa*": 5,3500. Apartado II "*Formación académica*": 1,0000 puntos. Apartado III "*Otros méritos*": 0,9000 puntos). Así mismo, en el acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones que complementa esta resolución, consta que "*Subsana correctamente los certificados de centros concertados. El resto de servicios están correctamente grabados*" en referencia a lo que se le había requerido aportar en el apartado 1.2 de la hoja de servicios sobre experiencia laboral como profesora de Religión.

El 19 de junio de 2020, doña Iciar Martija Echarri interpone recurso de alzada frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el que, recurre la no baremación de los años como profesora de Religión a pesar de constar como "correctamente grabados" en el acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones que complementa la indicada resolución.

Por Orden Foral 166E/2021, de 17 de junio, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Iciar Martija Echarri frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. De acuerdo con dicha Orden Foral, procede modificar la puntuación otorgada a doña Iciar Martija Echarri en el Apartado I (Experiencia docente previa) del baremo de méritos definitivo de acuerdo con estas indicaciones:

- En primer lugar, en el subapartado 1.3 (Experiencia docente previa) eliminar la puntuación actual
- En segundo lugar, en el subapartado 1.2 (Experiencia docente previa) proceder a la asignación de 1,0500 puntos (resultado de 3 años trabajados como profesora de religión a 0,3500 puntos por año)

Como consecuencia de lo anterior, dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que modifique la Resolución

92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, para incluir la nueva baremación de méritos de doña Iciar Martija Echarri.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 166E/2021, de 17 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Iciar Martija Echarri frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Asignar a doña Iciar Martija Echarri en el subapartado 1.2 (Experiencia docente previa) 1,0500 puntos (resultado de 3 años trabajados como profesora de religión a 0,3500 puntos por año) y eliminar la puntuación otorgada en

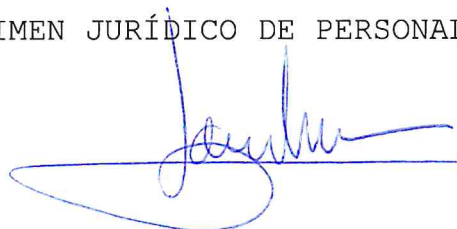
el subapartado 1.3 (Experiencia docente previa) ambos del baremo de méritos recogido en la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

3º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu